

INFORME DE VISITA CISC**CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)**

REGIÓN:	Tarapacá
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP - CRC - CSC Iquique
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Edmundo Mercado Cabrera
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	25 mayo 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	14 octubre 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
FERNANDO CANALES HERTRAMPF	SEREMI JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS TARAPACÁ	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
KANIA SALAZAR OCAMPO	OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
FRANCISCO ARENAS LOZANO	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	SI	
MARITZA VENEGAS ECHEVERRÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	MUNDO ACADEMICO	SI	
IRIS MILENKA MARCHANT MIRANDA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
TAMARA MUÑOZ SAEZ	TRIBUNAL GARANTÍA IQUIQUE	PODER JUDICIAL	SI	
ANDREA SANDOVAL VALENZULA	FISCALÍA REGIONAL	MINISTERIO PÚBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Las plazas actuales son de 16 hombres y 04 mujeres, sin embargo, desde el inicio de la pandemia los y las jóvenes están cumpliendo la sanción en su domicilio (art. 121). Actualmente únicamente pernoctan 2 jóvenes en el centro con cumplimiento presencial debido a que no tienen otro lugar donde hacerlo.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas o adolescentes.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente hay vigente 26 jóvenes, de una cobertura total de 20, sin embargo, como el cumplimiento no se desarrolla en las dependencias del centro semicerrado, no existen dificultades respecto a sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobrepoblación, en consideración de que no sólo hay 2 jóvenes con pernoctación en el recinto.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

En el edificio, en el primer piso se distribuye a mujeres separándolas en mayores y menores de edad. En el segundo piso pernoctan hombres separados del mismo modo.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Debido al sistema de cumplimiento actual, en sus respectivos domicilios, no han existido cambios en los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han

tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

De existir situaciones de mujeres embarazadas o con hijos lactantes, se dispuso que en el primer piso del edificio se ubiquen en una habitación exclusiva para ellas. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

La población trans se distribuye según su identidad de género, si existen dificultades en ello, se analizan en reuniones técnicas al efecto. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen actualmente jóvenes con niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han realizado gestiones y coordinaciones con los consultorios del sector, donde los/as jóvenes tienen acceso fluido de atención, quedando finalmente a responsabilidad de ellos mantener las atenciones, siendo esto parte del funcionamiento de las intervenciones en medio libre, especialmente en sistema semicerrado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Es favorable la posibilidad de que las y los jóvenes puedan cumplir la sanción pernoctando en sus domicilios, evitando con ello contagios o exposiciones que pongan en riesgo su salud y de sus redes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Una vez que se normalice el sistema, no existe infraestructura suficiente que cubra las necesidades de todos los jóvenes sancionados, pues solo existen 20 plazas. Cuando se retome el cumplimiento de forma presencial, muchos de los jóvenes sancionados viven en Alto Hospicio y no cuentan con recursos suficientes para desplazarse, lo que implicará que no puedan acudir al centro. Una forma de solucionar ello, podría lograrse si el Centro Semicerrado tuviera un vehículo apropiado con un conductor para el traslado de los adolescentes de ese centro.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El Centro semicerrado debiera tener una administración independiente del edificio actual. Muchos de los jóvenes sancionados viven en Alto Hospicio y no cuentan con recursos suficientes para desplazarse, lo que implicará que una vez se retome el cumplimiento normal, no puedan acudir al centro. Una forma de solucionar ello, podría lograrse si el Centro Semicerrado tuviera un vehículo apropiado con un conductor para el traslado de los adolescentes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una situación similar a la visita anterior, por la emergencia sanitaria del COVID-19, sin embargo, se ha logrado avances en cuanto al cumplimiento de las sanciones con contacto telefónico, vía whatsapp y videoconferencias, logrando así una aplicación efectiva del artículo 121 del Reglamento de la Ley N°20084.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Hay 25 jóvenes en total y sólo dos de ellos están en forma permanente pues duermen en el centro.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No existen falencias o dificultades.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La dotación actual para este centro es de 2 educadores de trato directo; 1 turno día y 1 turno noche y 3 encargados de caso. La gestora de redes está con licencia médica.

Este año no ha habido casos de contagio, sospecha o COVID.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Sí lo están, y para socializarlo se hizo mediante correo electrónico, de la siguiente forma: jefatura a coordinadores y coordinadores a educadores de trato directo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La modificación que hubo en el sistema de turno, fue favorable para sortear nudos críticos pues antes de la pandemia el turno era : dos días, 2 noches, 2 días libres y ahora son turnos de 8 horas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No los hay.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Deberían retomarse las reuniones ampliadas con todo el personal.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No se aplica la medida de separación de grupo de CSC.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, totalmente operativo ambos servicios y con sus pagos al día.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

En semi cerrado, los trabajos del proyecto de conservación ya culminaron quedando el centro operativo para el re ingreso de los jóvenes cuyo cumplimiento se encuentra actualmente flexibilizado por la emergencia sanitaria, dando cumplimiento en sus domicilios, salvo una joven que reside en el centro por su condición de vulnerabilidad social y necesidades de intervención.

Se mejoró la iluminación de los dormitorios, se cambiaron los baños, puertas, ventanas y el sistema eléctrico, mejorando las condiciones de habitabilidad y de seguridad de los jóvenes en el recinto.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Al no estar con un número importante de jóvenes no se pueden apreciar aspectos a mejorar, debido a que las dependencias en relación a la población (una joven) en dependencias son suficientes.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay recomendaciones

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aprecia un importante avance en la calidad de vida de los jóvenes con la ejecución de las obras del proyecto de conservación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

En términos orgánicos, la responsabilidad de la prevención de situaciones de emergencia recae en la figura de la dirección del centro, quien tiene un vínculo directo con el jefe de destacamento de gendarmería, institución que en su rol encargado de la seguridad y del asesoramiento constante en estas materias entrega indicaciones y orientaciones en el marco de observaciones y pesquisas constantes condiciones de riesgo. No obstante, lo

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

anterior, Gendarmería no tiene cobertura directa respecto del Centro Semicerrado y la principal coordinación la asumen los funcionarios de SENAME.

El director delega sus responsabilidades en la jefatura técnica y en ausencia de ambos, especialmente los fines de semanas en las figuras de coordinadores de turno, quienes, en conocimiento del plan de emergencia, tienen la obligación de detectar condiciones susceptibles de ser consideradas de riesgo. Todos coordinan acciones con unidad de salud con presencia permanente en el centro.

A la base de esta cadena de responsabilidades se encuentra el encargado del plan de emergencia, figura que actualmente asumió el director del centro, por cuanto la encargada se encuentra relevada de concurrir físicamente por encontrarse dentro de la población de riesgo del COVID-19, desde marzo de 2020.

Desde la perspectiva funcional, corresponde al director y su cadena de subrogancia hasta llegar al coordinador de Turno, retroalimentar las necesidades respecto de las áreas técnicas y administrativas como también recibir desde los distintos sub-equipos posibles problemas que requieran una rápida identificación del riesgo y habilitación de protocolos ante tales contingencias.

De esta forma, la tarea del Jefa Administrativa, es central al proporcionar los recursos y regular acciones permanentes de vigilancia y mantención del centro con unidades de alimentación y mantención.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Durante el año 2020 y lo que va de corrido del actual, no se han realizado simulacros de emergencia. El último fue realizado el año 2019.

Ello por cuanto en el año 2020 no hubo población, reinstalándose residentes desde marzo 2021, además, ante la imposibilidad de realizar simulacros por las medidas y protocolos preventivos ante el contagio de COVID-19.

Sí se realizaron capacitaciones para funcionarios del SENAME y GENCHI, en conocimiento de gabinete de emergencia, uso de redes húmedas y manejo de extintores ante fuego vivo.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La encargada de la elaboración y mantención del Plan de Emergencia es [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra fuera del centro desde marzo de 2020. Actualmente es el director del centro [REDACTED] quien asumió esa función, y en ausencia, lo subroga la jefatura técnica y hasta los coordinadores de turno por las noches y fines de semana.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha reinstalado el funcionamiento del CSC desde marzo 2021 pudiendo revisar los procedimientos y necesidades de reacción ante riesgos.

Se realizó una revisión exhaustiva y actualización del Plan de emergencia 2021, en evaluación permanente con los requerimientos derivados del proyecto de conservación y recursos preventivos disponibles en el centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Los riesgos de seguridad han aumentado a raíz de las obras que se están realizando. Existen dificultades para realizar simulacros con los jóvenes, ya que en su mayoría se encuentran cumpliendo la sanción en sus domicilios.

Las dificultades para manejar un sistema de entrenamiento permanente con los funcionarios actualizando tanto los nombres de los brigadistas de emergencia como de sus competencias ante contingencias.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener medidas adoptadas en cuanto a prevención del COVID-19, dado el contexto actual de término de cuarentena y avance en las fases del plan de retorno seguro.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Similar a visita anterior realizada en forma remota. Se mantienen medidas preventivas adoptadas en contexto de pandemia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

En el periodo informado (noviembre 2020 a abril 2021) en el CSC no presentamos ningún tipo infracción contra el reglamento de la Ley. Considerándose que en este periodo hay una flexibilización para que los jóvenes puedan cumplir en sus domicilios, sin embargo, desde finales abril y mayo, dada la situación de un joven y de una joven, actualmente se tienen a los jóvenes viendo en semicerrado. Entonces se han presentado evasiones de los jóvenes (lo que no está informado en informe preliminar

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No aplica para este periodo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

La ley es clara en señalar que la separación de grupo no es considerada como sanción, por lo tanto, no aplica dentro de un contexto disciplinario la imposición de la medida de separación de grupo por razones de seguridad. Cuando entonces se aplica el artículo 75, excepcionalmente solo cuando la integridad física del joven, el grupo de pares o funcionarios, estén en riesgos.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En CSC no aplica.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

No hay en CSC, activación de protocolo contenido en circular n ° 6.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Cada vez que se activa el protocolo contenido en la circular n° 6, se establecen no solo medidas de protección sino también medidas preventivas para evitar próximas vulneraciones, y dentro ese contexto se disponen medidas grupales o individuales dependiendo del joven y del hecho concreto, ejemplo algún taller grupal de resolución de conflictos, o algún taller de género, si es que el hecho involucraría esa temática. Existe también en el protocolo plazos para trabaja, otra consideración que los procesos son muy dinámica ya que dependerá de las necesidades que se vayan presentando como ejemplo considerar nuevos ingresos, entre otros.

Las estrategias han sido efectivas dentro de las posibilidades, considerándose como factor lo dinámico de los procesos.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

En CSC se presenta también esas características en jóvenes que ingresan, con conflictos territoriales, de bandas, etc., que se pesquisan al momento del ingreso y eso permite establecer mecanismos preventivos.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Se señala que cuentan con protocolos de actuación en concordancia con la Ley n° 20.609.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin comentarios

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin comentarios

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se logra profundizar en la supervisión debido a la situación actual del CSC, ante el hecho que los jóvenes se encuentran con una flexibilización para que puedan cumplir en sus domicilio, lo que obviamente ha disminuido los procesos interventivos en el centro, lo que limita obviamente realizar de forma integral esta evaluación.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin comentarios.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente tenemos vigentes 25 jóvenes, pero están con aplicación del artículo 121 del reglamento que permite la flexibilidad de pernoctar en sus domicilios, y solo tenemos actualmente una joven que está pernoctando en el centro porque no tiene donde quedarse. Ninguno de los jóvenes tiene sospecha de contagio.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avanza en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

SI, cuando están los jóvenes en el centro es el PAI Fernando Aliaga el que se encarga de entregar los medicamentos al área de salud y esta se los administra.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existen todas las coordinaciones, incluso hay una mesa de trabajo, por ej. tuvimos una reunión en abril, con el gestor de salud de Sename, enfocado en salud mental. En el caso que se deba hacer una derivación, se deriva al consultorio.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Claro, el PAI Fernando Aliaga cuando hay situaciones complejas se les lleva al hospital en el mismo tenor que lo anteriormente expuesto.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Lo mismo que antes señalado.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí, es el mismo que tiene el CIP CRC

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se les hace los mismos tamizaje que en el CIP CRC

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se le informa a la familia y al tribunal, que si bien este último tiene más relación con los jóvenes que están imputados, pero igualmente se les informa.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, todos tienen certificado.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Los que los pernoctan afuera lo hacen por sí solos, en el caso de la Joven que está pernoctando en el centro nosotros la acompañamos cuando se requiere atención médica.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No nada.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, del PAI Fernando Aliaga.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No hemos tenido esa situación.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Tenemos los protocolos, mesa de suicidio y eso se articula de la misma manera que en el CIP CRC.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se hace pero no hemos tenido ningún caso.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

No se mantiene la misma situación

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Nada que considerar.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No, nada.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones en este aspecto, más que nada señalar por parte de esta comisionada que las preguntas de este factor no se aplican de la misma manera que en el caso del centro CIP CRC por lo cual se sugiere adaptar las preguntas a la realidad del Semicerrado.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

En primera instancia, los/as jóvenes tiene acceso como cualquier joven de su edad a la oferta educativa de la región, además de ello el programa ASE, se encarga de nivelar la situación educacional y realizar gestiones asociadas a ello.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Los jóvenes matriculados en establecimientos tradicionales, realizan las clases según el mineduc establezca, en el mismo sentido, el programa ASE realiza clases e intervenciones remotas dependiendo de la etapa paso a paso en que la región se encuentre.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, dependiendo de las características del joven y el nivel educacional, se coordina con las red educativa, especialmente con el CEIA, la disposición de matrículas según el caso.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, el encargado de caso realiza gestiones de seguimiento con el centro educativo, especialmente con ASE, quien se encarga de los seguimientos.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Existen 5 talleres socioeducativos planificados en el año, responsabilización, habilidades sociales, genero, fomento lector y manualidades. Los 3 primeros son realizados de forma telemática y los 2 últimos son realizados con los jóvenes disponibles en el CSC de forma presencial. Los 5 talleres ser realiza 2 veces en el año, uno en cada semestre.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Son realizado por los encargados de caso y educadores.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Los que se realizan telemáticamente, deben tener cobertura en su celular y contacto permanente con el PEC, los presenciales están enfocados a todos ellos que se encuentren presentes físicamente.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los talleres tiene un promedio de 3 jóvenes, lo cual está supeditado a los requisitos señalados en el punto anterior.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Los jóvenes deben tener equipo y buena cobertura para poder hacer los talleres e intervenciones, lo cual se ha transformado en una dificultad práctica. Respecto a lo presupuestario, no hay inconveniente, pues hay un presupuesto holgado para la realización de talleres.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante este año no se han realizado capacitaciones; y al día de hoy no han informado lo contrario desde el nivel regional. Sin perjuicio de lo anterior, las capacitaciones de traspaso SENCE ocurren en el segundo semestre y se ejecutan a finales de este.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Actualmente debido a remodelaciones, no se han dispuesto equipos para actividades recreativas, salvo una TV y tablet.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente la biblioteca no está siendo utilizada.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Las coordinaciones han sido adecuadas, considerando las dificultades de infraestructura, recurso humano y contexto de pandemia que actualmente nos enfrentamos.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente no se han ejecutado iniciativas significativas en virtud al contexto que se vivencia.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La aplicación del artículo 121 que ha permitido que los jóvenes cumplan la sanción en sus hogares, ha permitido sobrellevar el difícil contexto de la pandemia, adecuando telemáticamente las intervenciones.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Las dificultades tecnológicas y de cobertura de algunos jóvenes al momento de ser intervenidos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin comentarios

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Tal cual como se señala en supervisión anterior, la situación de CSC, se mantiene en las mismas condiciones, a lo relativo al cumplimiento de la sanción en los domicilios por parte de los jóvenes, como medida preventiva ante situación global de salud. Considerándose una limitación para cumplir de forma integral la sanción, y específicamente los objetivos educativos y de capacitación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema comprende 5 funcionarias manipuladoras de alimentos, en jornadas de turno de 12 hrs desde las 8:00am. Hasta las 20:00pm. que funcionan de tres y dos manipuladoras por turno, más la nutricionista en jornada administrativa de 8:00am. A 17:00pm. como encargada de la unidad. Los horarios de entrega son: desayuno a las 9:00, almuerzo a las 13:00, onces a las 17:00 y cena a las 19:00, más una colación nocturna las 21:00 (la cual se entrega junto con la cena, pero a los jóvenes es entregada en ese horario). Las preparaciones están destinadas a los jóvenes, educadores de trato directo y funcionarios en CIP, CRC y CSC, un promedio de 16 jóvenes, 18 funcionarios de SENAME y los domingos se entregan 15 raciones de todos los servicios a personal de GENCHI.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta y el menú es variado, acorde además a las necesidades de cada joven en caso de ser requerido, se entregan también regímenes especiales según sea el caso, por ejemplo, alérgicos, hipocalóricos, vegetarianos y por indicaciones médicas especiales.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, está incorporada.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, hay registro semanal del menú que se entrega y los horarios de distribución.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entregan 5 (Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y colación nocturna)

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, la nutricionista los considera, ya que cada joven al ingresar al centro es evaluado por personal de salud y en la anamnesis que se solicita ellos nos entregan esa información, o bien es entregada por personal de salud.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Las condiciones de la unidad se encuentran en buen estado, es higiénico y se han tomado las medidas necesarias debido a la pandemia por la que está pasando el país, cuenta con resolución sanitaria al día, Los alimentos son entregados a cada casa por personal de SENAME y son ingeridos en los comedores que se encuentran en cada casa, donde llegarían a la temperatura adecuada. Como medida de prevención se incorporaron los utensilios desechables para cualquier ingreso de joven al centro por 14 días.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se da cumplimiento a estas necesidades, cada joven cuenta con su bandeja de alimentos y su cubierto, las temperaturas de los alimentos siempre son las óptimas, pero sucede por hechos aislados y por factores externos a la unidad que se atrase un servicio. Hay alimentos que por normativa de GENCHI no se puede ingresar como lo son las frutas, ya que se ha detectado que los jóvenes realizan alcoholos con ellos, pero en alternativa a la carencia de este producto se da en formato fruta en conserva lo que ha tenido un mejor resultado.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Nutricionista se muestra clara y ordenada con sus funciones, además los jóvenes tienen una buena opinión respecto a la calidad de los alimentos entregados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se puede observar virtualmente.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se estaba llevando a cabo el proyecto de conservación, el cual debería cambiar aspectos estructurales de la central de alimentación, el cual por motivos de pandemia se han

cambiado las fechas de ingreso a la unidad de cocina, ya que se trabajara primero en áreas con menor contacto con los jóvenes y personal de SENAME.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se han realizado compra de insumos de mejor calidad.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No ha habido mayores cambios, la cantidad de jóvenes que se derivan al PAI mensualmente es baja ya que al estar en el medio libre es más difícil tener contacto con ellos.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente hay 6 jóvenes.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Los mismos 6 jóvenes.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

En las reuniones de coordinación entre el PAI y el centro participan el encargado de caso más el interventor clínico del centro y la gestora de. Se hacen reuniones separadas por cada joven. Además en el PAI trabajan por triadas y es la trabajadora social quien generalmente convoca las reuniones.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionado los PAI.

Las reuniones se han llevado a cabo de manera telemática y las atenciones son remotas y excepcionalmente, algunas de ellas son presenciales.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El proceso es adecuado ya que cuando el joven ingresa al centro, el interventor clínico lo entrevista y de acuerdo a esa ficha, si es necesario que entre al PAI, se hace una pauta, la cual es enviada al PAI y de acuerdo a la evaluación que ellos efectúan, hacen el ingreso del joven al programa. La pauta que se les envía va con los antecedentes del joven, el tipo de droga que consumen o los problemas de salud mental, problemas físicos o congénitos que pueda presentar. Indica que actualmente el PAI está implementando un nuevo formato, pero aún no lo presentan.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han hecho ajustes o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia debido a la crisis sanitaria, se mantiene igual.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí participa. Durante este periodo se hace de manera remota.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Cada intervención se registra en la plataforma SENAINFO.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

El equipo trabaja bien, hay un contacto permanente y buena información.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Las intervenciones remotas no son muy favorables para el joven, se pierde información.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debe haber mayor flexibilidad en las atenciones, hay que elaborar acciones en conjunto para motivar al joven en su ingreso y adherencia al tratamiento.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

La mayoría del equipo se mantiene, hay 12 funcionarios, no hay mayores complicaciones, sólo en ocasiones, el PAI dificulta el acceso a los diagnósticos debido a la confidencialidad.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Como se graficó en la visita virtual del semestre anterior a la fecha la mayoría de los jóvenes están en flexibilidad del cumplimiento de su sanción por que el tribunal así lo concedió, por lo cual los jóvenes ya no pernoctan en el centro. Por lo cual actualmente no hay jóvenes con actividades, hoy solo una chica que está viviendo en el centro por su condición actual. En general las visitas son igual que en el CIP CRC, 1 vez a la semana, videollamada, rige el mismo protocolo. Se puede llamar de lunes a viernes.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Como los jóvenes que están en el semi cerrado están condenados no son tan periódicas las visitas con sus abogados, pero igualmente se facilita alguna comunicación en caso de requerimiento del joven y/o del defensor. En el caso de este centro los jóvenes están libres en el día por lo cual previo a la pandemia se comunicaban por sí mismos con el defensor.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los jóvenes no tienen que postular con un proceso, la sustitución la puede solicitar el joven o defensor en cualquier momento luego de la condena, no hay plazo para ello, la solicitud es judicial y se hace directamente por el defensor al tribunal, y se le solicita que la sanción sea sustituida por una menos grave en razón del buen cumplimiento del plan de intervención individual. La remisión es lo mismo, pero debe tener la mitad de la pena cumplida.

Acá la labor del centro es que, en caso de solicitar una sustitución o remisión de la pena, se debe emitir un informe técnico que da cuenta del avance del joven en su plan de intervención. En general siempre se sabe cuál es la condición en que está cada joven porque ellos trabajan constantemente por lograr estas solicitudes de sustitución, y se va haciendo un registro y seguimiento de sus avances.

Entonces cuando el tribunal resuelve estas solicitudes requiere al centro estos informes. Además una vez al mes tenemos reunión con la defensoría, por lo cual ellos se enteran en todo momento de lo que está pasando con el joven, de esa manera existe una comunicación y coordinación con el defensor quien es el que en definitiva es el encargado de ingresar esta solicitud al tribunal, pero viene del trabajo realizado con el joven entre el centro y el defensor, y quienes intervienen en esta labor.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Acá aplica lo mismo que en CIP CRC, es decir, el formulario de solicitud directa que pueden ocupar los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Se aplica lo antes señalado, recordar que en este centro los jóvenes tienen libertad en el día.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si también de la misma manera que en el CIP CRC, pero se ha realizado en este caso, de forma remota.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Las comunicaciones con los defensores siempre son favorables, pero en estos momentos no es tan visible ya que los jóvenes no están en el centro.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay nada que considerar

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

nada que señalar.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones en este aspecto, más que nada señalar por parte de esta comisionada por un lado que, las preguntas de este factor no se aplican de la misma manera que en el caso del centro CIP CRC por lo cual se sugiere adaptar las preguntas a la realidad del Semicerrado, y por otro, que se puede percibir que no hay una variación de las preguntas, se han repetido las mismas en las últimas visitas, quizás sea necesario hacer una revisión al respecto para ir variando las preguntas y que además estas sean pertinentes de acuerdo a la realidad de cada centro.